



FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
03/09/2024



JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALBACETE.

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

FECHA: 15 de Julio de 2024

HORA: 11:10 horas.

Minuta 02/2024.

En la ciudad de Albacete, en el Sala de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Albacete siendo las 11:10 horas del día 15 de Julio de 2024 se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente del Consorcio Don José Antonio Gómez Moreno los/as Diputadas/as Provinciales, y Representantes de los Ayuntamientos, que a continuación se detallan, con motivo de la celebración de sesión extraordinaria de la Junta General de la Entidad, en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y artículo 15 de los Estatutos del Consorcio.

Actúa como Secretario, Don Francisco Aroca Navarro, Secretario-Interventor del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, (Decreto de Presidencia n.º 2088 de 18/06/2021 por el que se confiere el desempeño de las funciones de Secretaría-Intervención del Consorcio de Medio Ambiente a Don Francisco Aroca Navarro, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, con efectos del día 18 de Junio de 2021.)

Asistentes:

VICEPRESIDENTE:

Don José Antonio Gómez Moreno.

REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

Don Francisco García Alcaraz, PSOE.

Doña María Llanos Sánchez Collado, PSOE (en sustitución de Doña Raquel Ruíz López)

Don Bernardo Ortega Coronado, PP.

Don Juan José Grande González, PP.

Don José Luís Serrano González, VOX (en sustitución de Doña Lorena González Vidal)

REPRESENTANTES MUNICIPALES:

ZONA I.

Doña Mercedes Carrasco Parra, PP (Ayuntamiento de Balazote).

Don Desiderio Martínez Martínez, PSOE (Ayuntamiento de Munera).



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
04/09/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
03/09/2024



ZONA II

Don Francisco José Mansilla Pérez, PSOE (Ayuntamiento de Albatana).
Don Francisco García Martínez, PP (Ayuntamiento de Socovos).

ZONA III

Don José Martínez Correoso, PSOE (Ayuntamiento de Chinchilla)
Doña Rosa María González de la Aleja Sirvent, PP (Ayuntamiento de Albacete).

ZONA IV

Don Miguel Griñán García, PSOE (Ayuntamiento de Casas Ibáñez).
Doña María Isabel Martínez Gómez, PP (Ayuntamiento de Casas de Ves).

ZONA V

Don Juan Carlos Gómez González, PSOE (Ayuntamiento de Casas de Juan Nuñez).
Doña Isabel Martínez Arnedo, PSOE (Ayuntamiento de Higuera).

REPRESENTANTES DE ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES:

No asisten.

SECRETARIO: Don Francisco Aroca Navarro.

Asiste en calidad de asesor, el Técnico del Consorcio Don Rafael Martínez Cano.

No asisten:

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

Don Santiago Cabañero Masip.

REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

Don Miguel Zamora Sáiz.
Doña Yolanda Ballesteros Esteban.

REPRESENTANTES MUNICIPALES:

ZONA I

Ayuntamiento de Lezuza.
Ayuntamiento de El Bonillo.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
04/09/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
03/09/2024



ZONA II

Ayuntamiento de Ontur.
Ayuntamiento de Molinicos.

ZONA III

Ayuntamiento de La Gineta.
Ayuntamiento de Barrax.

ZONA IV

Ayuntamiento de Cezizate.
Ayuntamiento de Villamalea.

ZONA V

Ayuntamiento de Alcalá del Júcar.
Ayuntamiento de Jorquera.

El Sr. Presidente Don José Antonio Gómez Moreno una vez comprobado la existencia de el número de miembros necesarios para constituir válidamente el órgano, abre la sesión y a continuación, la Junta General pasa a tratar los asuntos comprensivos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE MARZO DE 2024.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (1CE) Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (1SC). EXPEDIENTE SE- GEX: 1334326F.
3. PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EN LA PRESIDENCIA DEL CON- SORCIO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES. EXPE- DIENTE SEGEX: 1245009E.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE MARZO DE 2024.

Se da cuenta del Borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 27/03/2024, que los miembros de la Junta han recibido junto con la convocatoria de la presente, y al no haber ninguna observación, se aprueba el Acta por unanimidad de los asistentes, en votación ordinaria.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
04/09/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
03/09/2024



2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (1CE) Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (1SC). EXPEDIENTE SEGEX: 1334326F.

Toma la palabra el Secretario-Interventor del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete Don Francisco Aroca Navarro que presenta para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL.

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto núm. 2/2024 1CE/1/SC, adopta la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, con cargo a variaciones de Ingresos (subvenciones Next Generation y Remanente de Tesorería para Gastos Generales)

Con respecto a la modalidad de Créditos extraordinarios los propuestos ascienden a 26.000,00 euros, y cuya financiación se realizará con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Con respecto a la modalidad de Suplementos de Créditos los propuestos ascienden a 3.492.083,50 euros, y cuya financiación se realizará mediante variación de Ingresos (Subvenciones Next Generation y Remanente de Tesorería para Gastos Generales).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por la Junta General del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete Don José Antonio Gómez Moreno que propone la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de **modificación de créditos num.2/1CE-1SC** del ejercicio 2024 del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante variaciones de ingresos (Subvenciones Next Generation y Remanente de Tesorería para Gastos Generales), como sigue a continuación:



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
04/09/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
03/09/2024



DETALLE DE APLICACIONES MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM.2/1CE-1SC.

CREDITOS EXTRAORDINARIOS. AÑO 2024					
ALTAS EN GASTOS					
APLICAC. PRESUPUESTARIA			DENOMINACION	IMPORTE	
ORG.	PROGR.	ECONOM.			
	1623	629 01	Asistencia Técnica. Seg y Salud (Obras Next Generation)	10.000,00	
	1623	629 02	Asistencia Técnica. Seguridad y Salud (Obras Consorcio)	16.000,00	
TOTAL				26.000,00	



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
04/09/2024

FINANCIACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS. AÑO 2024			
VARIACION EN INGRESOS			
CONCEPTO	DENOMINACIÓN		IMPORTE
870 00	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES		26.000,00
TOTAL			26.000,00

SUPLEMENTOS DE CREDITO. AÑO 2024					
ALTAS EN GASTOS					
APLICAC. PRESUPUESTARIA			DENOMINACION	IMPORTE	
ORG.	PROGR.	ECONOM.			
	1622	227 995	GESTIÓN C.T.R.U. DE ALBACETE	800.000,00	
	1621	629 01	ADQUISICIÓN CONTENEDORES (RU)	180.000,00	
	1621	623 00	INVERSIONES ESTACIONES DE TRANSFERENCIA (BÁSCULAS)	300.000,00	
	1622	227 993	GESTIÓN PUNTOS LIMPIOS MÓVILES EXTRAORDINARIOS	15.000,00	
	1621	629 02	CONTENEDORES ROPA (NEXT GENERATION. 2)	90.396,92	
	1621	640 02	CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN ROPA (NEXT GENERATION. 2)	91.657,50	
	1621	629 07	CONTENEDORES ACEITE (NEXT GENERATION. 2)	42.333,06	
	1621	629 08	EMBUDOS ACEITE (NEXT GENERATION. 2)	42.333,06	
	1621	640 01	CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN ACEITE (NEXT GENERATION.2)	90.447,50	
	1623	623 05	AMPLIACIÓN PLAYA COMPOSTAJE (NEXT GENERATION. 2)	646.855,46	
	1622	624 02	PUNTOS LIMPIOS MÓVILES (NEXT GENERATION. 2)	1.193.060,00	
TOTAL				3.492.083,50	





FIRMADO POR
El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
03/09/2024



FIRMADO POR
El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
04/09/2024

FINANCIACION DE SUPLEMENTOS DE CREDITO. AÑO 2024		
VARIACION EN INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 00	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	1.857.889,16
750 80	FONDOS NEXT GENERATION (2 CONVOCATORIA)	1.634.194,34
	TOTAL	3.492.083,50

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia o inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Vicepresidente somete la propuesta a la aprobación de la Junta General, la cual aprueba la misma por unanimidad de todos sus asistentes (16 votos a favor).

3.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EN LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES. EXPEDIENTE SEGEX: 1245009E.

Toma la palabra el Secretario-Interventor del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete Don Francisco Aroca Navarro que presenta para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente:





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
03/09/2024



PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL.

Vista la propuesta de inicio de expediente de contratación suscrita por el Responsable del Servicio de fecha 21/11/2023, cuyo contenido se asume íntegramente por esta Vicepresidencia, para la contratación del servicio que a continuación se indica.

Considerando que en dicha propuesta se justifican adecuadamente las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo sucesivo LCSP.

El contrato cuya delegación se pretende es el siguiente:

ANUALIDADES: 5 años.

EXPEDIENTE SEGEX: 1245009E

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE LLEVADO A CABO POR EL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALBACETE.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Rafael Martínez Cano.

MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER: La Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local (LBRL), y en términos similares el Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (TRRL) y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado mediante Decreto de 17 de junio de 1955 (RSCL), dispone en su artículo 25 un abanico de sectores respecto de los que el municipio va a desarrollar las atribuciones que le confiera la legislación estatal o autonómica, según quién ostente la titularidad.

En el apartado I) del artículo 25, se encuentra la recogida y el tratamiento de residuos. A continuación, en el artículo 26, atribuye una competencia concreta a los municipios sobre ésta materia atendiendo al número de habitantes, así, en todos ha de haber la recogida de residuos y en los de más de 5000 habitantes debe haber tratamiento, además de la recogida, de los citados residuos.

En la actualidad el tratamiento adecuado de los residuos urbanos (RU y EELL) generados en toda la provincia de Albacete más 22 municipios del sur de la provincia de Cuenca (sólo para los RU) se realiza en el Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Albacete.

La propuesta de licitación se plantea por parte del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete como consecuencia de la renuncia a la segunda prórroga de la actual empresa adjudicataria del contrato vigente del servicio de recogida y transporte de los residuos de envases depositados por los ciudadanos de todos los municipios de la provincia de Albacete en contenedores específicos y como consecuencia de dar continuidad a un servicio público y necesario, que por otra parte es de carácter básico y obligatorio y pertenece al conjunto de servicios reservados a las entidades locales.

Además, en los últimos años se ha producido un incremento considerable en el número de kilos recogidos debido a una mayor concienciación de los ciudadanos y por tanto una mayor participación de éstos en los sistemas de recogida selectiva de residuos. Como consecuencia de ello, las periodicidades de recogida establecidas en el anterior



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
04/09/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
03/09/2024



pliego técnico para algunos de los municipios se han quedado obsoletas por lo que es necesario la actualización de las mismas.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Se justifica la elección del procedimiento abierto conforme al art. 156 de la LCSP, dado que entre los procedimientos que establece el art. 138 de la LCSP, el abierto es el que permite una mayor concurrencia que previsiblemente redundará en la obtención de una oferta más ventajosa para la Administración, no existiendo ninguna otra causa ni justificación que aconseje la utilización del procedimiento restringido o el negociado.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES: Se considera técnicamente improcedente la división en lotes del presente contrato, por tratarse, de acuerdo a los objetivos del contrato, de actuaciones muy relacionadas unas con otras y que suponen la continuidad de unas sobre las otras puesto que se trata de la gestión integrada de la recogida y transporte de los residuos de envases, así como el control, mantenimiento y limpieza de los contenedores específicos donde son depositados ésta fracción de residuos por los ciudadanos, de manera que se garantice un servicio adecuado y de calidad para los ciudadanos y sin distorsiones de coordinación que repercutirían en una mala calidad e imagen del servicio ofrecido a los ciudadanos. También se trata de optimizar los recursos económicos y técnicos existentes mediante la contratación de un proveedor de servicios de gestión de la recogida selectiva de residuos de envases (EELL), único, integral y global para todos los municipios de la provincia de Albacete.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS: El Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete carece de medios humanos para llevar a cabo una correcta realización del servicio objeto del contrato, por ello, el actual modelo de gestión es el de gestión indirecta del servicio, sin que la presente licitación constituya cambio alguno en el modo de gestión del servicio público objeto del contrato, sino una continuidad de la forma de gestión elegida por el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete en su día.

De conformidad con los artículos 28, 116 y 308 de la LCSP, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta General por su Disposición Adicional Segunda,

Se propone a la Junta General el siguiente acuerdo:

1. Delegación en la Presidencia del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, para la aprobación de las Resoluciones que le correspondan al órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el TRLCSP.

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente del Consorcio Don José Antonio Gómez Moreno indicando que es conveniente para adecuada prestación de la Recogida Selectiva que los Pliegos y Licitación de los Contratos de Recogida de Envases y de Papel-Cartón se realicen de manera simultanea, ya que se trata de dos servicios que están ligados entre sí. Por ese motivo, al objeto de agilizar la tramitación de la licitación del Contrato de Recogida de Envases es por lo que se propone esta delegación en la Presidencia como órgano de contratación del citado Contrato de Recogida de Envases. Igualmente se indica que el compromiso de este Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete es que los Pliegos y Licitación del Contrato de Recogida de Papel-Cartón también pueda ser realizado lo antes posible y al objeto de agilizar el mismo que también se pueda delegar por la Junta General del Consorcio en esta Presidencia su ejecución.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
04/09/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
03/09/2024



Toma la palabra el Diputado del Partido Popular Don Bernardo Ortega Coronado indicando que su Grupo Político votará a favor de esta delegación, pero quiere que se les informe y explique toda la tramitación y aprobación del expediente de Recogida Selectiva de Envases y en su caso de la Recogida de Papel-Cartón cuando el mismo sea tramitado.

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente indicando que por parte de los técnicos del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete se está trabajando en la redacción de los Pliegos que regirán la licitación de la Recogida Selectiva de Papel-Cartón.

El Sr. Vicepresidente somete la propuesta a la aprobación de la Junta General, la cual aprueba por unanimidad de todos sus asistentes (16 votos a favor) lo siguiente:

PRIMERO.- Delegación en la Presidencia del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, para la aprobación de las Resoluciones que le correspondan al órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el TRLCSP en relación con el Contrato de Recogida Selectiva de Envases.

Seguidamente el Sr. Vicepresidente Don José Antonio Gómez Moreno informa de los siguientes asuntos: licitación de 3 camiones para la recogida selectiva de envases y papel-cartón, nuevos contenedores de RU que se están repartiendo entre los Municipios del Consorcio, contenedores en préstamo para los Municipios y la necesidad de saber el número de contenedores deteriorados existentes en los Municipios para posibilitar su sustitución en la medida que las posibilidades del Consorcio lo permitan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Vicepresidente, da por terminada y levanta la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, en el lugar y fecha arriba consignados, de lo que yo, como Secretario, Certifico.

VºBº

EL PRESIDENTE.

Fdo: José Antonio Gómez Moreno.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Aroca Navarro.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
04/09/2024

